

## BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

Aprobado en Consejo de Departamento de fecha 22 de Febrero de 2021

El Baremo Específico se estructura en dos partes: la primera atiende a las especificidades del departamento con una puntuación máxima de 15 puntos y la segunda está constituida por la entrevista personal (salvo en la figura de Contratado Doctor) y se puede obtener en ella un total de 5 puntos. Ambas conforman un total de 20 puntos.

### **Parte 1: Especificidad del Departamento (máximo 15 puntos)**

Se reparten los 15 puntos de esta parte en tres bloques o apartados: Docencia, Investigación y Experiencia Profesional No Docente, con un reparto diferente para cada figura de profesorado. Asimismo, se fijan las puntuaciones mínimas (diferentes también para cada figura) a obtener por el candidato en el global de la baremación (Baremo Marco y Baremo Específico), sin la cuál no se podrá concurrir a la entrevista y que implica su eliminación del concurso, véase Tabla 1.

El reparto de puntuación entre los tres apartados y la puntuación mínima exigida en la baremación (sin incluir la entrevista) para cada figura se resume en la tabla siguiente:

**Tabla 1. Resumen de puntuaciones (M) para cada figura contractual**

	Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado o Doctor	Profesor Asociado	Contratado Laboral de Interinidad
<b>Docencia</b>	6	6	6	4	7
<b>Investigación</b>	8	8	8	3	6
<b>Experiencia Profesional</b>	1	1	1	8	2
<b>Puntuación Mínima Global</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>0</b>

Los criterios de afinidad de los méritos alegados en **esta parte del Baremo Específico** estarán referidos a su relación con las líneas de investigación y área de conocimiento objeto de la plaza. De esta forma, dicho grado de afinidad será contemplado mediante un factor multiplicativo ( $A_i$ ) de la puntuación indicada para el mérito, y que vendrá dado por:

- **Adecuación alta (factor multiplicativo  $A_i = 1.0$ ):** Cuando los méritos alegados estén encuadrados en las líneas de investigación específicas y área al que se adscribe la plaza.

Departamento de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez s/n. Campus Anchieta. 38206 La Laguna, Tenerife. Tfno: 922318314

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463977 Código de verificación: 16kvPx4a

Firmado por: Víctor Lavín Della Ventura  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 12:08:38

1 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3477467 Código de verificación: S0KRbPqP

Firmado por: Rocío Peña Vázquez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/06/2021 10:56:44

- **Adecuación media (factor multiplicativo  $A_i = 0.5$ ):** Cuando se trate de líneas de investigación distintas a las de la plaza, pero coincida el área de conocimiento con la de la plaza o sea muy afín.
- **Sin adecuación (factor multiplicativo  $A_i = 0.0$ ):** Cuando se trate de áreas de conocimiento sin ninguna o muy poca afinidad con la de la plaza.

En caso de no definir, durante la convocatoria de la plaza, las líneas de investigación objeto de la plaza, los criterios de afinidad estarán referidos exclusivamente al área de conocimiento y, por tanto, en la relación anterior, la adecuación alta y media se considerarían equivalentes con un factor multiplicativo de **1.0**.

Los criterios de afinidad anteriores se refieren exclusivamente a los méritos alegados en este Baremo Específico. Los criterios de afinidad a aplicar en el Baremo Marco serán publicados junto con la convocatoria de la plaza correspondiente.

## 1. Docencia

### Docencia en grado y posgrado/doctorado universitario o equivalente en las asignaturas asociadas al departamento.

- 1.1. Docencia acreditada con contrato como profesor de universidad pública o privada, personal investigador postdoctoral o con contratos de incorporación nacionales (tipo Ramón y Cajal o Beatriz de Galindo) o autonómicos en las asignaturas objeto de concurso: 0.25 puntos/crédito impartido (1 crédito = 10 horas).
- 1.2. Docencia acreditada como profesor tutor de universidades a distancia en las asignaturas objeto de concurso: 0.025 puntos/crédito impartido (1 crédito = 10 horas). **Puntuación máxima: 1.5 puntos.**
- 1.3. Docencia en las asignaturas objeto de concurso como personal investigador predoctoral o con contratos homologados por la Universidad de La Laguna en los términos recogidos en las convocatorias oficiales. Siempre que el investigador tenga *venia docendi* y/o esté recogida la docencia en los planes docentes: 0.25 puntos/crédito impartido (1 crédito = 10 horas). **Puntuación máxima: 1.5 puntos.**

En los apartados previos, se entenderá que la docencia impartida coincide con alguna de las asignaturas del área cuando exista una coincidencia de contenidos de al menos un 70%. Por tanto, la docencia impartida a computar en este apartado deberá ser acreditada, además de por el correspondiente certificado de docencia impartida, con la Guía Docente o equivalente en universidades extranjeras, donde figure el programa de teoría y prácticas de dicha asignatura en el año en que se desarrolló dicha docencia.

Departamento de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez s/n. Campus Anchieta. 38206 La Laguna, Tenerife. Tfno: 922318314

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463977 Código de verificación: 16kvPx4a

Firmado por: Víctor Lavín Della Ventura  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 12:08:38

2 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3477467 Código de verificación: S0KRbPqP

Firmado por: Rocío Peña Vázquez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/06/2021 10:56:44

Para obtener la puntuación de cada subapartado (1.1 a 1.3), se deben sumar los puntos correspondientes a cada mérito, ponderados por su factor de adecuación ( $A_i$ ), sin que se supere nunca el máximo ( $M_j$ ) establecido para ese subapartado (si lo hubiera), esto es:

$$\text{Puntuación subapartado } j = \text{mínimo} [\sum_i (\text{puntos mérito } i \times A_i), M_j] \quad (1)$$

$A_i$ : factor de adecuación para el mérito  $i$ -ésimo

$M_j$ : puntuación máxima indicada para ese subapartado

## 2. Investigación

En los subapartados 2.1 a 2.5, los candidatos podrán indicar nuevamente algunos de los méritos ya alegados en los apartados 1, 2, 4 y 5 del bloque 3º (actividad investigadora) del Baremo Marco, de tal forma que la comisión de baremación pueda ponderar el grado de afinidad de los mismos con las líneas de investigación y área objeto de concurso, aunque estos sólo serán puntuados finalmente en uno u otro bloque del Baremo correspondiente (el Marco o el Específico), tal como establece el punto 3 de las "Observaciones Generales" del Baremo Marco. De esta forma, la comisión de baremación elegirá la opción más favorable para el candidato.

Las puntuaciones indicadas en este apartado de actividad investigadora estarán pesadas por un factor  $W_f$  dependiendo de la figura objeto de la plaza:

**$W_f=1$  para Ayudante, Profesor Asociado y Contratado Laboral de Interinidad;**

**$W_f=0.8$  para Ayudante Doctor, y**

**$W_f=0.5$  para Contratado Doctor.**

Las puntuaciones máximas referidas en cada subapartado se aplicarán después de aplicar los pesos correspondientes. Por tanto, para el cálculo de los puntos obtenidos en este apartado (subapartados 2.1 a 2.5) se aplicará la siguiente expresión

$$\text{Puntuación subapartado } j = \text{mínimo} [\sum_i (\text{puntos mérito } i \times A_i \times W_f), M_j] \quad (2)$$

$A_i$ : factor de adecuación para el mérito  $i$ -ésimo

$M_j$ : puntuación máxima indicada para ese subapartado

$W_f$ : factor de peso dependiendo de la figura de profesorado.

En todo caso, se respetarán los límites máximos indicados en la Tabla 1.

### 2.1. Artículos en revistas o libros relacionados con las líneas de investigación objeto de la plaza. Puntuación máxima: 5 puntos.

Artículo en revistas indexadas en *Journal Citation Report* (ISI) en el primer decil 2.0 puntos/artículo; primer cuartil 1.0 punto/artículo; en segundo cuartil: 0.5 puntos/artículo; tercer y cuarto cuartil: 0.1 puntos/artículo.

a) Autor de libros. Con distribución internacional: 1.5 puntos/libro. Con

Departamento de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez s/n. Campus Anchieta. 38206 La Laguna, Tenerife. Tfno: 922318314

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463977 Código de verificación: 16kvPx4a

Firmado por: Víctor Lavín Della Ventura  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 12:08:38

3 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3477467 Código de verificación: S0KRbPqP

Firmado por: Rocío Peña Vázquez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/06/2021 10:56:44

distribución nacional: 1 punto/libro.

- b) Autor de capítulos de libros. Con distribución internacional: 0.75 puntos/capítulo. Con distribución nacional: 0.5 puntos/capítulo. **Puntuación máxima: 2 puntos.**

**2.2. Patentes y registros de software en explotación relacionadas con el objetivo de la plaza. Puntuación máxima: 3 puntos**

- a) Patentes restringidas o software registrado: 1 punto/patente o software.  
b) Patentes/software en explotación: 2 puntos/patente o software.

**2.3. Contribuciones a congresos y conferencias científicas relacionadas con las líneas de investigación objeto de la plaza. Puntuación máxima: 1.5 puntos.**

Comunicaciones invitadas a congresos internacionales de prestigio reconocido y organizadas por instituciones o sociedades oficiales: 0.5 puntos/comunicación, comunicaciones orales en conferencias internacionales de prestigio reconocido y organizadas por instituciones o sociedades oficiales, 0.25 puntos/comunicación, comunicaciones orales en congresos nacionales organizadas por instituciones oficiales o sociedades de prestigio: 0.1 punto.

**2.4. Dirección o participación en proyectos, contratos o convenios de investigación públicos o privados en concurrencia competitiva relacionados con las líneas de investigación objeto de la plaza. La participación o dirección del proyecto deberá ser acreditada mediante certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación,, entidad financiadora y la duración del proyecto. Puntuación máxima: 2 puntos.**

- a) Dirección. Proyectos internacionales: 1 punto/(proyecto\*año). Proyectos nacionales: 0.5 puntos/(proyecto\*año). Proyectos autonómicos: 0.25 puntos/(proyecto\*año).  
b) Participación. Proyectos internacionales: 0.5 puntos/(proyecto\*año). Proyectos nacionales: 0.25 puntos/(proyecto\*año). Proyectos autonómicos: 0.1 puntos/(proyecto\*año). (En caso de participación a tiempo parcial se multiplicará por un factor de 0.5)  
c) Dirección/participación en contratos o convenios de investigación con otras instituciones o empresas. Dirección: 0.25 puntos/(proyecto\*año). Participación: 0.1 puntos/(proyecto\*año).

**2.5. Contratos postdoctorales en investigación. Puntuación máxima: 2 puntos.**

- a) Contratos nacionales o internacionales competitivos tipo Programa Ramón y Cajal, Beatriz de Galindo, Juan de la Cierva nacionales, Marie Skłodowska Curie europeos, movilidad postdoctoral nacionales y similares: 0.5 puntos/año.  
b) Contratos autonómicos competitivos tipo Viera y Clavijo, Catalina Ruiz, ICREA,

Departamento de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez s/n. Campus Anchieta. 38206 La Laguna, Tenerife. Tfno: 922318314

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463977 Código de verificación: 16kvPx4a

Firmado por: Víctor Lavín Della Ventura  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 12:08:38

4 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3477467 Código de verificación: S0KRbPqP

Firmado por: Rocío Peña Vázquez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/06/2021 10:56:44

Ikerbasque u otros contratos autonómicos de excelencia reconocidos por la Secretaría General de Universidades<sup>1</sup>: 0.5 puntos/año.

- c) Contratos de investigador en centros I+D distintos de donde se realizó la tesis doctoral: 0.4 punto/año.
- d) Contratos competitivos en actividades de transferencia y tecnología tipo Torres Quevedo y Agustín de Betancourt (o similares): 0.2 puntos/año.

**2.6. Dirección de tesis doctorales y/o trabajos de fin de máster en las líneas de investigación objeto de la plaza (ya defendidos y aprobados). Puntuación máxima: 2 puntos.**

- a) Dirección de tesis calificada: 2 puntos/tesis. En caso de codirecciones de tesis la puntuación se dividirá por el número total de codirectores
- b) Dirección de trabajos de Fin de Máster en títulos oficiales vinculados a investigación en el área afín a la plaza: 0.25 puntos/trabajo.

**2.7 Etapa Pre-doctoral. Becas y contratos de investigación. Máxima puntuación: 0.5 puntos.**

2.7.1 Becas concedidas por concurso público dentro de programas de formación docente e investigadora de organismos oficiales así como las concedidas dentro de los programas de formación investigadora desarrollados por la Universidad de La Laguna, cuya temática se encuadre dentro de las líneas de investigación objeto de la plaza:

- a) FPU nacional: 0.15 punto/año
- b) Becas pre-doctorales internacionales tipo Marie Sklodowska Curie ("Early Stage Researchers"): 0.15 puntos/año.
- c) FPI nacional o autonómica: 0.1 punto/año.
- d) Becas de Formación de las Comunidades Autónomas o Cabildos Insulares/Diputaciones: 0.15 puntos/año.
- e) Otras Becas doctorales Homologadas por la Universidad de La Laguna: 0.1 puntos/año.

2.7.2 Becas de Colaboración en Departamentos cuya temática se encuadre dentro de las líneas de investigación objeto de la plaza: 0.025 puntos/año.

## **Experiencia Profesional No Docente**

**2.7. Experiencia profesional no docente, distintas de las recogidas en el apartado 2.5 y acreditada mediante contrato, vida laboral /cotización a la Seguridad Social o equivalente y que no haya sido valorada en el Baremo Marco, en actividades afines a las líneas de investigación y área de**

<sup>1</sup> Listado disponible en [BOE.es - Documento BOE-A-2020-13963](https://www.boe.es/boe/BOE-A-2020-13963)  
Departamento de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez s/n. Campus Anchieta. 38206 La Laguna, Tenerife. Tfno: 922318314

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463977 Código de verificación: 16kvPx4a

Firmado por: Víctor Lavín Della Ventura  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 12:08:38

5 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3477467 Código de verificación: S0KRbPqP

Firmado por: Rocío Peña Vázquez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/06/2021 10:56:44

**conocimiento objeto de la plaza: 1 punto/año.**

Nuevamente, los puntos obtenidos en este apartado serán calculados mediante la expresión (1) y utilizando el límite máximo indicado en la Tabla 1.

## **Parte 2: Entrevista (máximo 5 puntos)**

La entrevista incluye dos apartados:

### **1.- Defensa del programa de una asignatura: máximo 3 puntos.**

Exposición (máximo **20 minutos**) del **programa de una de las asignaturas correspondientes a la plaza objeto de concurso** (en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta, se podrá presentar el programa de cualquier asignatura del área de conocimiento al que se adscribe la plaza). Se valorará principalmente la capacidad docente del candidato y su dominio de la asignatura.

### **2.- Defensa del currículum: máximo 2 puntos.**

Exposición (máximo **10 minutos**) del **currículum vitae (CV)** del candidato. Dado que el CV del candidato se ha valorado en todos los demás apartados del baremo marco y del específico, en este punto el candidato destacará exclusivamente cuál es, a su juicio, **su contribución más importante de acuerdo a las características y especificidad de la plaza objeto de concurso**. Se valorará en este apartado la importancia de esa contribución de acuerdo a la plaza y la capacidad del candidato para llevar a cabo su defensa.

**El lugar, fecha y hora de la entrevista será publicado en el tablón de anuncios del departamento** una vez sea definida la lista definitiva de admitidos al concurso y, con al menos, **cinco días naturales de antelación a la misma**.

- En el caso de que no se supere la puntuación mínima exigida en la fase de baremación de méritos establecida por el Departamento (véase tabla 1), no se concurrirá a la entrevista.

- En el caso de Ayudantes o Ayudantes Doctores, sólo concurrirán los candidatos que puedan optar a alguno de los tres primeros puestos tras la fase de baremación de méritos.

- En el caso de Contratados Doctores, no se aplicará la entrevista. Se entiende que está incluida en la fase de concurso de acceso, por lo que el presente baremo tendrá una puntuación máxima de 95 puntos.

- La entrevista no podrá tener carácter eliminatorio, salvo incomparecencia del candidato o por razón extraordinaria y debidamente motivada, tal como queda reflejado en el punto 7 del apartado de observaciones generales del Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna.

Departamento de Física. Avda. Astrofísico Fco. Sánchez s/n. Campus Anchieta. 38206 La Laguna, Tenerife. Tfno: 922318314

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463977 Código de verificación: 16kvPx4a

Firmado por: Víctor Lavín Della Ventura  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 12:08:38

6 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3477467 Código de verificación: S0KRbPqP

Firmado por: Rocío Peña Vázquez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/06/2021 10:56:44

6 / 6

## CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Consejo de Departamento en sesión de 11 de Noviembre de 2015 ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

### ÁREA DE FÍSICA APLICADA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Física Aplicada.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con otras Áreas de conocimiento afines a Física.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

### ÁREA DE ÓPTICA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de óptica.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento afines a Física.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

LA VICERRECTORÍA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
PROFESORADO



## ÁREA DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR y NUCLEAR

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de física atómica, molecular y nuclear.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento afines a Física.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

La Laguna a 12 de Noviembre de 2015



Sello

Director del Departamento

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO

A handwritten signature in blue ink, belonging to Carmen Rosa Sánchez López.

Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López

12 NOV 2015

